



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 0511
EXPEDIENTE N° 5225-01043/10

NEUQUÉN, 27 MAY 2010

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 46 de Neuquén capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo I; y

CONSIDERANDO:

Que la Institución, contemplando la situación financiera de la Provincia, solicita la creación progresiva de las horas correspondientes al Plan de Estudios N° 233 y N° 234 de Informática;

Que dada la importancia del aprendizaje de esta asignatura en el mundo laboral de hoy, y con el afán de que los alumnos tengan las mismas oportunidades que el resto de los jóvenes, se dicta utilizando las horas cátedra de Taller Integrador I y II en el Ciclo Básico y Taller de Práctica de Oficina en el Ciclo Superior;

Que corresponde regularizar la situación ya que los talleres mencionados están orientados hacia la interdisciplinariedad en el Ciclo Básico y la coordinación de contenidos de disciplinas específicas de la modalidad en el Ciclo Superior;

Que la incorporación de los Planees de Estudios N° 233 y N° 234 permitirá al Establecimiento emitir las certificaciones establecidas en dichos planes en un proceso de adecuación a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 1310/09;

Que la propuesta del establecimiento cuenta con el aval de la Supervisora Institucional Profesora Elisa Collovati;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) CREAR, Ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Ley N° 565, a partir de la firma de la presente norma legal, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 46 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, las horas cátedra que a continuación se detallan:

- 4 horas cátedra-DAA6, 1er año "A", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 233 concurrente con el Plan de Estudios N° 008.
- 4 horas cátedra-DAA6, 1er año "B", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 233 concurrente con el Plan de Estudios N° 008.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Provincia del Neuquén
Consejo Provincial de Educación

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 0511
EXPEDIENTE Nº 5225-01043/10

- 4 horas cátedra-DAA6, 1er año "C", Turno Mañana, Plan de Estudios Nº 233 concurrente con el Plan de Estudios Nº 008.
- 4 horas cátedra-DAA6, 1er año "D", Turno Mañana, Plan de Estudios Nº 233 concurrente con el Plan de Estudios Nº 008.
- 4 horas cátedra-DAA6, 4to año "A", Turno Tarde, Plan de Estudios Nº 234 concurrente con el Plan de Estudios Nº 182.
- 4 horas cátedra-DAA6, 4to año "B", Turno Tarde, Plan de Estudios Nº 234 concurrente con el Plan de Estudios Nº 182.
- 4 horas cátedra-DAA6, 4to año "C", Turno Tarde, Plan de Estudios Nº 234 concurrente con el Plan de Estudios Nº 160.
- 4 horas cátedra-DAA6, 4to año "D", Turno Tarde, Plan de Estudios Nº 234 concurrente con el Plan de Estudios Nº 160.

2º) DETERMINAR que el personal interino que se encuentra dictando esta materia en los Talleres mencionados en los considerandos, serán reubicados de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución Nº 213/91.

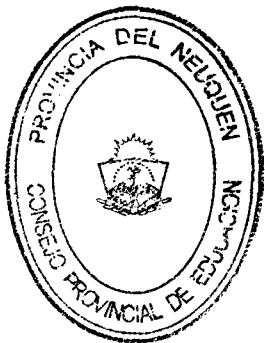
3º) IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente normal legal con cargo a JUR. 9; SA. 2; UO. 1; PGR. 31; SUB. 4; FIN. 3; FUN. 4; Sfun. 4; Inciso 1; PPAL. 21; FUF. 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

4º) ESTABLECER, que por la Dirección General Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.

5º) REGISTRAR, y dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección de Administración de Plantas Funcionales, Dirección Centro de Documentación, Junta de Clasificación Rama Media, Dirección General de Distrito Regional Educativo I; **ELEVAR** al Ministerio de Coordinación de Gabinete, y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación